



19 MAY 2022

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
EDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 17 de Mayo de 2022

Visto, el Expediente con registro N° 11249-2022, que contiene el Memorándum N° 740-2022-OEPE-HNDM, sobre la propuesta de Asignación de Funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Organización, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha en la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Memorándum N° 740-2022-OEPE-HNDM, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propone asignar las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Organización al servidor **Benito Máximo SURICHAQUI PALOMINO**, Técnico en Abogacía I, categoría remunerativa STC, propuesta que cuenta con la aprobación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, a través del Memorándum N° 545-2022-OEA-HNDM;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo"; en esa línea, resulta necesario disponer la asignación de funciones al mencionado servidor;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA

SECRETARÍA

Firma

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 MAY 2022

SE RESUELVE:

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR, con eficacia anticipada al 25 de abril de 2022, al servidor Benito Máximo SURICHAQUI PALOMINO, Técnico en Abogacía I, categoría remunerativa STC, la responsabilidad Administrativa y funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Organización de la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que al mencionado servidor se le abone las retribuciones económicas que por ley le corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abog. Daniel F. ÁLVAREZ VERGARAY
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración



Interesado
INFORHUS
Legajo
Archivo